



INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 686893189001-2021-00129-00

DEMANDANTE: OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRÍGUEZ

DEMANDADO(S): JUAN ANDRES ANGARITA PLATA, representado legalmente por su madre SHARON LORENA PLATA MARTINEZ y JAIME ANGARITA LLANEZ.

Al Despacho del señor Juez informando que en el presente proceso no ha sido posible la realización de prueba genética por parte del INML ni tampoco del ICBF, sin embargo como anexo de la demanda se evidencia informe de paternidad realizado el pasado 13 de septiembre de 2021. Para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí Santander, veintiséis (26) de enero de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí Santander, veintiséis (26) de enero de 2024

Teniendo en cuenta constancia secretarial y haciendo revisión del expediente, se ordena:

Solicitar al laboratorio de genética de la Universidad Industrial de Santander y al Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A. que en el término máximo de 10 días hábiles, sea remitido al correo electrónico institucional informe de paternidad realizado al presunto padre Oscar Mauricio Sanmiguel Rodríguez, la madre Sharon Lorena Plata Martínez y el menor Juan Andrés Angarita Plata, teniendo como fecha de la muestra el 13 de septiembre de 2021 y como fecha de emisión del resultado el 16 de septiembre de 2021, bajo número de examen P 17779; lo anterior para comprobar la autenticidad del informe aportado en la demanda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b55a83a91b3d03276e648a7e4a231d208024884543467d70a9ec2e7d551358a**

Documento generado en 26/01/2024 11:19:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>